

RESOLUCIÓN NÚMERO

0502

DE 01 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se termina el encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que, mediante la Resolución 0777 del 18 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa, a **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.984.012, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, mediante la Resolución 0905 del 26 de septiembre de 2023, se encargó a **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, por derecho de preferencia en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la planta global del Ministerio.

Que, mediante comunicación con radicado 2024ER0105877 del 8 de julio de 2024, **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, informó que, a través de la Resolución 01196 del 19 de junio de 2024, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias de la planta global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; por tal razón, solicita en su calidad de servidora pública de carrera administrativa de este Ministerio, se declare en vacancia temporal el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, por el término de duración del mencionado periodo de prueba.

Que, de conformidad con lo expuesto, es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social de este Ministerio, una vez tome posesión y remita la respectiva acta, **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, del cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias, de la planta global de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la planta global de este Ministerio.



Vivienda

Resolución No.

0502

del 01 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa y se termina el encargo de un empleo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio, del cual es titular **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.012, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba, del cargo para el que fue nombrada en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Parágrafo 1. **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS** deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias, de la planta global de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Parágrafo 2. **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS** deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de regresar o renunciar al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18**, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias, de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 2. Terminar el encargo efectuado a **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, como **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la planta global del Ministerio, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba, en el empleo antes descrito, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará, a través del Grupo de Talento Humano, a **ANGELA MARÍA VELÁSQUEZ ARCINIEGAS**, así como a las áreas vinculadas.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 AGO 2024

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *CA*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Fátima del Carmen Rodríguez Fernández *FD*
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *OF*
Secretario General